



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ACCEDE A PRORROGAR TERMINO DE SUSPENSIÓN							
FECHA	Veintidós (22) De Septiembre De Dos Mil Veintidós (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00226	00
DEMANDANTE	ANGIE TABORDA GARCIA						
DEMANDADA	GLORIA ISABEL BUITRAGO						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Vencido como se encuentra el término de suspensión decretado por auto del 18 de julio de 2022, a efectos de verificar el cumplimiento de un acuerdo transaccional celebrado por las partes, el apoderado judicial de la parte demandante solicita se prorrogue la suspensión del proceso hasta el próximo 20 de octubre de 2022, toda vez que su representada le concedió a la demandada dicho plazo adicional para cancelar la última cuota fijada en el acuerdo transaccional.

El despacho encuentra procedente lo solicitado y en consecuencia se mantendrá el proceso suspendido has el próximo 20 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba04013b40e4b74f59f905797c82c0095137d5868bdc6e94f0da48fba463ea90**

Documento generado en 22/09/2022 11:54:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>